

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



MARTES 29 DE ABRIL DE 1947

Franqueo concertado

Número 101

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
- Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
- Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
- Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1905.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

### MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 1.594

Se hace público para general conocimiento de las empresas afectadas, con relación a diversas consultas planteadas por el Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas, que la Dirección General, ha resuelto lo siguiente.

1.º Que el ascenso a la categoría de Oficial 2.º del Grupo administrativo en la Reglamentación de la Industria Papelera, se efectuará mediante dos turnos alternos, el primero por rigurosa antigüedad entre Auxiliares administrativos y el segundo por concurso de méritos entre los Auxiliares administrativos también.

2.º Que las empresas papeleras con ciclo productivo de pintado, maticado o gofrado del papel clasificarán al personal adscrito a estas funciones como oficios auxiliares comprendidos en la Reglamentación de 3 de Abril de 1946.

3.º Cuando las labores dichas se realicen independientemente por empresas ajenas a las comprendidas en la industria papelera, es decir por Industrias gráficas, de manipulado, etc., se seguirán rigiendo como hasta ahora por las Normas Complementarias del manipulado de papel.  
Córdoba 25 de Abril de 1947.—El Delegado de Trabajo, F. Moldenhauer.

### Tesorería de Hacienda DE CORDOBA

Núm. 1.593

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza en perío-

do voluntario de las Contribuciones por rústica, urbana, industrial, utilidades, transportes, etc., etc., correspondientes al segundo trimestre de este año, dará comienzo el día 1 de Mayo próximo para terminar el 10 de Junio; efectuándose en los días y pueblos que a continuación se expresan; debiendo hacerse constar para conocimiento de los contribuyentes que del 1 al 10 de Junio podrán satisfacer sus cuotas en la cabeza de la zona respectiva durante las horas reglamentarias de oficina y que pasado dicho plazo incurrirán en el apremio del veinte por ciento sin otra notificación que el presente edicto, cuyo recargo quedará reducido al diez por ciento si el pago lo efectúan del 21 al 30 de dicho mes de Junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Zona de Córdoba

Córdoba, del 1.º de Mayo al 10 de Junio.

Obejo, del 11 al 14 de Mayo.  
Villaviciosa, del 16 al 22 de Mayo.

#### Zona de Aguilar

Aguilar, del 20 al 31 de Mayo.  
Moriles, del 1 al 3 de Mayo.  
Monturque, del 4 al 6 de Mayo.  
Puente Genil, del 9 al 16 de Mayo.

#### Zona de Baena

Baena, del 1 al 31 de Mayo.  
Luque, del 5 al 9 de Mayo.  
Valenzuela, del 22 al 24 de Mayo.

#### Zona de Bujalance

Bujalance, del 1 de Mayo al 10 de Junio.  
El Carpio, del 1 al 3 de Mayo.  
Cañete de las Torres, del 14 al 17 de Mayo.  
Pedro Abad, del 4 al 6 de Mayo.

#### Zona de Cabra

Cabra, del 1 de Mayo al 10 de Junio.  
Doña Mencía, del 8 al 10 de Mayo  
Nueva Carteya, del 13 al 16 de Mayo.  
Zuheros, del 5 al 7 de Mayo.

#### Zona de Castro del Río

Castro del Río, del 1 de Mayo al 10 de Junio.

Espejo, del 1 al 5 de Mayo.

#### Zona de Fuente Obejuna

Fuente Obejuna, del 6 al 12 de Mayo.

Belmez, del 28 al 31 de Mayo.

Blazquez, del 23 y 24 de Mayo.

Espiel, del 1 al 4 de Mayo.

Granjuela, del 16 y 17 de Mayo.

Peñarroya-pueblonuevo, del 14 al 21 de Mayo.

Valsequillo, el 19 y 20 de Mayo.

Villaharta, el 1 de Mayo.

Villanueva del Rey, del 23 al 26 de Mayo.

#### Zona de Hinojosa del Duque

Hinojosa del Duque, del 21 al 31 de Mayo.

Belalcázar, del 16 al 20 de Mayo.

Fuente la Lancha, el 10 de Mayo.

Santa Eufemia, del 3 al 5 de Mayo.

Vilalalto, del 12 al 14 de Mayo.

El Viso, del 6 al 9 de Mayo.

#### Zona de Lucena

Lucena, del 1 de Mayo al 10 de Junio.

Encinas Reales, del 24 al 28 de Mayo.

#### Zona de Montilla

Montilla, del 1 Mayo al 10 de Junio.

#### Zona de Montoro

Montoro, del 22 al 31 de Mayo.

Adamuz, del 13 al 15 de Mayo.

Villafraña, del 8 al 10 de Mayo.

Villa del Río, del 17 al 19 de Mayo.

Cardena, del 23 al 25 de Mayo.

#### Zona de Posadas

Posadas, del 1 al 31 de Mayo.

Almodóvar, del 5 al 7 de Mayo.

La Carlota, del 20 al 23 de Mayo.

Fuente Palmera, del 26 al 28 de Mayo.

Gualdalcezar, el 16 y 17 de Mayo.

Hornachuelos, el 8 y 9 de Mayo.

Palma del Río, del 12 al 14 de Mayo.

#### Zona de Pozoblanco

Pozoblanco, del 6 al 16 de Mayo.  
Alcaracejos, el 9 y 10 de Mayo.

Añora, el 25 y 26 de Mayo.

Conquista, el 12 y 13 de Mayo.

Dos Torres, del 22 al 24 de Mayo.

El Guijo, el 14 de Mayo.

Pedroche, el 19 y 20 de Mayo.

Torrecampo, del 16 al 18 de Mayo.

Villanueva de Córdoba, del 1 al 5 de Mayo.

Villanueva del Duque, del 6 al 8 de Mayo.

#### Zona de Priego

Priego, del 19 al 31 de Mayo.

Almedinilla, del 10 al 14 de Mayo.

Carcabuey, del 5 al 8 de Mayo.

Fuente Tójar, del 1 al 3 de Mayo.

#### Zona de La Rambla

La Rambla, del 23 al 31 de Mayo.

Fernán Núñez, del 19 al 22 de Mayo.

Montalbán, del 5 al 7 de Mayo.

Montemayor, del 14 al 17 de Mayo.

Santaella, del 8 al 10 de Mayo.

San Sebastián de los Ballesteros, el 1 y 2 de Mayo.

La Victoria, el 1 y 2 de Mayo.

#### Zona de Ruta

Rute, del 16 al 31 de Mayo.

Iznájar, del 17 al 21 de Mayo.

Benamejil, del 5 al 10 de Mayo.

Palenciana, el 3 y 4 de Mayo.

Córdoba 25 de Abril de 1947.—  
Angel González.

### Delegación de Industria

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.566

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Tarradas Nogareda, solicitando autorización para el tendido de un ramal de línea eléctrica.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Tarradas Nogareda, para el tendido de un ra-

mal de línea trifásica en alta tensión a 5.000 voltios, 2.160 metros de longitud y 30 K. V. A. de capacidad de transporte. Partirá de la subcentral de transformación que existe en la barriada de Alcolea propiedad de la C. A. Mengemor y terminará en la finca «Llano de Pan Jiménez» del término de Córdoba para cuyo servicio se instalará un transformador de 30 K. V. A. con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11ª de la O. M. de 12-9-39 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el interesado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de Electricidad, efectuando una vez construida la línea las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Tercera. Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará este o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Cuarta. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las Normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Sr. don Manuel Tarradas Nogareda. —CORDOBA.

### Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario de Córdoba

Núm. 1.521

D. Francisco Mollera Moreno, Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro Topográfico Parcelario de la provincia de Córdoba.

Por el presente se hace saber para conocimiento de los interesados que con esta fecha se envía a exposición pública al Ayuntamiento de Nueva Carteya, la documentación Catastral del indicado término Municipal, integrada por los polígonos número 1 al 12 ambos inclusive durante el plazo-reglamentario.

Las reclamaciones referentes a nombres de los propietarios, cultivos, nombres de pago, superficies,

forma o situación de linderos de las parcelas, se formularán verbalmente o por escrito ante la Junta Pericial del referido término Municipal.

Córdoba 24 de Abril de 1.947.

Núm. 1.592

Don Francisco Mollera Moreno, Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro Topográfico Parcelario de la provincia de Córdoba.

Por el presente se hace saber para conocimiento de los interesados que con esta fecha se envía a exposición pública al Ayuntamiento de Baena la documentación Catastral de la Zona 1.ª del término Municipal de Baena, integrada por los polígonos 1 al 18, 27 al 32, 36 al 52, 57 al 59 67 al 69, inclusivos, durante el plazo reglamentario.

Las reclamaciones referentes a nombres de los propietarios, cultivos, nombres de pagos, superficies, forma o situación de linderos de las parcelas, se formularán verbalmente o por escrito ante la Junta Pericial del referido término Municipal.

Córdoba 24 de Abril de 1947.

## Ayuntamientos

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.103

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de Febrero, que formula el Secretario accidental que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Es aprobada el acta de la sesión anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Previo el pago de los arbitrios que procedan son aprobados varios expedientes de obras particulares.

Se acuerda que por el Aparejador Municipal se informe a la Alcaldía de las obras de reparación que en vías municipales sea preciso llevar a cabo para una normal urbanización mediante proyectos en forma y cumplimentado este servicio con el dictamen de la Comisión de Hacienda sea ilustrado este Ayuntamiento.

Es acordado sacar a concurso los uniformes para el personal de la Banda de Música y Guardia Municipal y que éste sea anunciado con carácter de urgencia.

La Corporación quedó enterada de una moción de la presidencia y de conformidad con cuanto en la misma se expone se acordó por unanimidad poner en vigor el presupuesto ordinario para que sean realizados gastos de carácter forzoso con cargo a los créditos del mismo.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo llevarse a efecto por carecer de asuntos que someter a conocimiento y deliberación de la Comisión Gestora.

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Se celebra en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Corporación quedó enterada de una comunicación de la Excelentísima Diputación provincial sobre la recepción de las obras de construcción del camino vecinal del kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al 6 del camino vecinal de Monturque a Los Moriles ejecutada por este Ayuntamiento acordándose prestar su conformidad a la recepción de dichas obras.

Mediante el pago en un solo plazo se acuerda concederle en propiedad tres bovedillas en el Cementerio municipal a don Manuel Luque Cosano.

Se acuerda denegar una instancia suscrita por Ana Pérez Ruiz interesando le sea rebajada la cuota que satisface por el impuesto de Usos y Consumos de Lujo.

Pasa a informe de Secretaría una instancia suscrita por el Médico de A. P. D. don Joaquín de Vargas Sánchez solicitando el abono del subsidio familiar.

Sin perjuicio de que los interesados abonen los arbitrios que procedan son aprobados varios expedientes de obras particulares.

Son aprobados los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora durante el pasado mes de Diciembre acordándose se exponga un ejemplar en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial y enviando otro al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se concede moratoria para el pago de un préstamo hipotecario de los fondos de este Pósito por considerar la Corporación suficientemente garantizado los intereses del mismo a doña Concepción Zurera Yago.

Previo declaración de urgencia hecha por el Ayuntamiento de conformidad con la iniciativa de la Presidencia que dispone el artículo 61 de la Ley Municipal se acuerda por unanimidad se siga el procedimiento administrativo contra el Ayuntamiento de Puente Genil hasta que se haga efectivo el total descubierto que hasta la fecha tiene con el Presupuesto de Administración de Justicia, no estimando como ingresada las 13.750 pesetas de la remesa que ha dejado de llegar a su destino y que los hechos sean denunciados al señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad a los efectos que en Justicia procedan.

Sesión ordinaria del día 22

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pasan a informe de la Intervención de Fondos dos escritos del representante de este Ayuntamiento en Córdoba don Miguel Zamora rador relativas a lo cobrado por el mismo por el concepto de obrero, para que con el informe Sr. Interventor vuelva a darse al Ayuntamiento.

Conoce la Comisión Gestora el informe emitido por los señores don Antonio Ortiz de León y don Rafael Illesca Melendo sobre la veniencia de interponer recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda, relativa al deslinde del término Municipal de esta ciudad en la villa de Los Moriles, quedando la Corporación debidamente enterada acordándose por unanimidad que continúen las acciones ante las Magistraturas del Estado y se defienda de los intereses del Municipio en la vía administrativa que de conformidad con lo dispuesto por los señores Letrados se celebren la acción o acciones que procedan para interponer el recurso contencioso administrativo contra la mencionada Orden Ministerial. Asimismo se acordó por unanimidad facultar al señor Alcalde para que pueda comparecer ante N.º de Letrado otorgar poder para pleitos, desahucios, medidas o resoluciones sean necesarias para la defensa de los intereses de este Municipio.

Pasa a conocer la Corporación los proyectos de obras redactados por el Aparejador Municipal acordándose por unanimidad que se den a la publicidad mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que por el Aparejador Municipal se informe si con la ejecución de las obras aumentan el valor de las edificaciones sitas en las que objeto de los proyectos citados que por Secretaría se dictaminó que estas obras exigen la imposición de contribuciones especiales que se aceptúa el artículo 22 en sus apartados a) b) del Decreto Regulatorio de la Ley de Hacienda Local.

Por acuerdo unánime se autoriza al señor Alcalde para gestionar y adquirir las palmas y cera que sea conveniente para las próximas fiestas de Semana Santa.

Son aprobados los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Enero acordándose que a los mismos se le dé la tramitación reglamentaria.

Se acuerda que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora en la sesión celebrada el día de la fecha acordándose que al mismo se le dé el trámite reglamentario.

Aguilar de la Frontera a 24 de Marzo de 1947. — José Morales V.º B.º: El Alcalde, Eloy Lucena

## NUEVA CARTEYA

Núm. 1.087

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1946 que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario, celebrada el día 8 de Abril de 1946

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino; actuando de Secretario el Sr. Caballero.

Fué leída y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Previa la correspondiente discusión y examen, fué aprobado el presupuesto extraordinario, confeccionado con arreglo a las normas y procedimientos enunciados en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año, sobre obras de primer establecimiento, de que tratan las letras b y c del artículo 45 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales por un total de 243.527 pesetas para realizar las obras de pavimentación de aceras, alcantarillados, de la calle Francisco Merino, Parque público en la Avenida de don Diego Carro, y fuente abrevadero en la calle Mediodía, acordando igualmente se exponga al público por quince días, y una vez finalizado el plazo de anuncio, con las reclamaciones que se hayan presentado, se remita copia del presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para la superior aprobación.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actuando el Secretario Sr. Caballero.

Fué leída y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Se dió cuenta de los «Boletines del Estado» y provincia, en la parte referente a servicios municipales, así como también de la correspondencia Oficial recibida durante la quincena, quedando enterada la Corporación, ordenando su cumplimiento y archivo.

Aprobar definitivamente los Padrones de los arbitrios sobre desagüe de canales en la vía pública, rejas de piso que sobresalen a la misma y puertas y portones que abren al exterior, acordando dar un plazo de quince días empezarán el día 1.º al quince de Mayo próximo para la cobranza en período voluntario, de las cuotas del mismo facultando al señor Alcalde para la confección de las listas cobratorias y recibos talonarios, como igualmente entrega de estos al Depositario recaudador.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos rendida por el representante de este Ayuntamiento en Córdoba, don Rafael García Rivera, corres-

pondiente al 1.º trimestre del año actual, acordando se realice los ingresos y pagos con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto municipal.

Aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito por 30.496'25 pesetas con cargo al superavit, del presupuesto anterior una vez no se ha presentado reclamación alguna durante la exposición al público.

Aprobar factura de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal por el Inspector Farmacéutico don Tomás Ortega García, durante el mes de Marzo pasado, ascendente a 2.136'36 pesetas, acordando que dicha suma se remita a la Mancomunidad provincial de Córdoba, para que por este conducto sea en poder del Sr. Ortega.

Acordar la revisión del presupuesto ordinario para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda del 14 de Marzo anterior, acordando que por el Secretario Interventor se proceda al estudio y revisión del mismo y se confeccione memoria comprensiva y que se eleve la rectificación el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para la aprobación definitiva del presupuesto.

Previo examen quedan aprobadas las ordenanzas fiscales para la exacción de los arbitrios sobre bebidas y alcoholes y consumo de carnes frescas y saladas, volatería caza menor confeccionadas por la Comisión de Hacienda con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946, con los nuevos tipos consignados en los anexos a que se refieren los artículos 137 y 141 del citado Decreto, acordando la exposición al público de las mismas durante el plazo de quince días.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Después de minucioso examen del presupuesto municipal ordinario confeccionado para el año actual de 1946, y defendido estudio de la memoria formulada por el Secretario Interventor acuerda la Corporación aprobar el presupuesto de ingresos y pagos a que se refiere por hallarse ajustado en un todo a las prescripciones de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y artículo 7 y 11 del Decreto de 25 de Enero de 1946 ratificando la aprobación hecha en 28 de Noviembre de 1945, y 31 de Enero último, sin modificación alguna y por la cifra total de 273.799'25 pesetas en ingresos y gastos, por no contener déficit inicial, acordando su exposición al público por el plazo de quince días y su remisión, una vez transcurrido este al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores

Gestores, Jiménez Oteros, Cuberos, Cuevas y Merino, Secretario señor Caballero, siendo leída y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, como así también de la correspondencia oficial recibida durante la quincena.

También fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

Fueron aprobadas provisionalmente las cuentas municipales correspondiente al año de 1945, por hallarse ajustadas a los formularios mandados observar por disposiciones vigentes no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas durante su exposición al público y en las cuales después de consignar las cantidades ingresadas y pagadas aparece una existencia en Caja en 31 de Diciembre de expresado año de 11.312'47 pesetas, no constando en las mismas errores numéricos ni cosa digna de enmienda o corrección conteniendo relación de deudores y acreedores e informada favorablemente por el Sr. Regidor Síndico; acordando asimismo se haga pública esta aprobación por medio de edictos y se comuniquen a los cuentadantes por oficio para su conocimiento.

Se concede licencia para instalar servicio de agua de la red pública en su domicilio número 24 de la calle Calvo Sotelo a don Fernando Ortega Amo, previo los requisitos y condiciones acordados, debiendo notificarse el acuerdo al interesado.

Quedar enterada del oficio remitido por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial fecha 3 del actual participando la cuota que por ampliación del cupo de aportación forzosa ha correspondido a este municipio en el ejercicio de 1945, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 28 de Noviembre de expresado año ascendente a la cantidad de 517'41 pesetas acordando su pago del capítulo de Imprevistos debido a no existir consignación en presupuesto para este fin.

Se admite escrito de doña Carmen Mailla Cuevas, solicitando la vecindad para si y cuatro hijos por llevar residiendo más de seis meses en la calle Mediodía número 9, de esta población, acordado el alta correspondiente en el Padrón de habitantes de la interesada y familia en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre poblaciones y términos municipales de 2 de Julio de 1924, cuyo acuerdo debe notificarse a la interesada.

Se aprueba una relación de jornales invertidos en la plantación de árboles en el camino del Cementerio ascendente a 190'00.

Idem, otra relación de jornales invertidos en la reparación de caño general de desagüe de las travessías de la calle Mayor y José Antonio de esta población ascendente a 386'00 pesetas.

Idem, otra relación de jornales invertidos en la pintura y blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil, ascendente 50'00 pesetas.

Idem, relación de materiales invertidos en la pintura y blanqueo del Cuartel de la Guardia civil, ascendente a 31'25 pesetas.

Idem, otra relación de los materiales invertidos en el blanqueo de locales escuelas ascendente a 54 pesetas.

Idem, factura de Electro Harineras Nta. Sra. del Rosario, por suministro de fluido eléctrico del alumbrado público y contador de la Casa Cuartel de la Guardia civil, durante el 1.º trimestre de este año ascendente a 1.80'333 pesetas.

Idem, cuenta, de los socorros y transportes de mozos del reemplazo de 1946, rendida por el Depositario ascendente a 1.150 pesetas.

Idem, recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España ascendentes a 188'15 pesetas, importe del alquiler de los aparatos Urbanos instalados en la Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia civil, durante el actual mes de Abril.

Idem, otro recibo por socorros facilitados a María Cano Molina, ascendente a 45 ptas. para el traslado de su madre Ana María Molina López, al Hospital provincial, como enferma de la beneficencia municipal.

Idem, recibo por 235 pesetas importe de la confección de dos ataúdes por los maestros carpinteros don José M.ª Roldán y don Alejandro Pérez, para el sepelio de los pobres fallecidos e incluidos en la beneficencia municipal Feliciano Urbano Isidro Ramírez.

Idem, recibo de Electra Industrial Española, por 6'91 pesetas, importe del fluido eléctrico consumido por los Comedores de Auxilio Social durante el mes de Marzo pasado.

Idem, relación de socorros facilitados al detenido en el arresto municipal de esta villa Juan José y Antonio Ramírez, y Francisco Cámara, durante el mes de Abril actual, ascendente a 18 pesetas.

Se aprueba una factura de don Sebastián Amo Luque, ascendente a 75'00 pesetas, importe de un viaje realizado a Baena por el Sr. Alcalde el día 19 de Marzo último, con objeto de tratar asuntos relacionados con el paro obrero.

Se acuerda el pago de suscripción del Boletín Oficial de Justicia municipal y material para el Juzgado de Paz, ascendente a 131'45 pesetas cuyos justificantes, carpeta de reembolso y factura se tienen a la vista.

Se aprueba recibo del Sr. Cura Párroco por 150'00 pesetas importe de honorarios en la función religiosa celebrada el día de la Victoria, en conmemoración del 7.º aniversario.

Idem, factura del Industrial don Segundo López Ferriz, por 59'80 pesetas importe del material de fontanería suministrado a este Ayuntamiento.

Idem, recibo de don Rafael Polo Ortega, por 45'00 pesetas importe del material eléctrico suministrado para la reparación de la instalación de las dependencias municipales.

La Gestora Municipal en virtud de haberle sido adjudicada al Secretario

de este Ayuntamiento don Timoteo Caballero Romero, la Secretaría de Peña Flor, (Sevilla) en la resolución del concurso convocado por ordenes de 20 de Diciembre de 1944, y 9 de Abril de 1945, de cuya plaza no se ha posesionado, en atención a los méritos y servicios contraídos durante el tiempo que ha desempeñado el cargo en esta villa acuerda por unanimidad continúe desempeñando la Secretaría con el carácter de interino hasta que se provea en propiedad, pues al haberle sido adjudicada plaza en el concurso ha perdido la propiedad de la de este Ayuntamiento, con el haber y demás emolumentos que viene percibiendo como propietario.

Nueva Carteya 4 de Marzo de 1947. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, Jiménez.

\*\*\*

Diligencia. - Acreditado por ella yo el Secretario, que los precedentes extratos de acuerdos correspondientes a las sesiones celebradas por la Gestora municipal de este término durante el mes de Abril de 1946, fueron aprobados por la misma en sesión del día 15 de Marzo pasado, certifico.

En Nueva Carteya a 27 de Marzo de 1947. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, Tomás Jiménez.

## JUZGADOS

### LUCENA

Núm. 1.508

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el Procedimiento Judicial sumario, que señala el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Bernardo Fernández Moreno en nombre y representación de don Francisco Guerrero Jiménez, habiéndose acordado por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta bajo las condiciones que después se dirán, la finca siguiente:

«Una casa situada en la calle Llorente el Ciego, manzana con el número veinte y nueve, del primer cuartel de esta ciudad, y marcada con el número diez y ocho moderno, que ocupa una superficie de setenta y ocho metros y veinte y cinco decímetros cuadrados, dando su fachada frente al Oeste, y linda por la derecha entrando con otra de Cristóbal Cuenca, por la izquierda con corralón de Antonio Gómez Salas, y por la espalda con patios de la de doña Benilde Fernández Villata y Ramírez».

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte y tres de Mayo próximo y hora de las doce y treinta, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el de cinco mil pesetas.

Segunda. Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento

treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la misma y

Cuarta. No se admitirán posturas algunas, que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Lucena a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. - José Ramón Ortega. - El Secretario, Antonio Escobar.

### BAENA

Núm. 1.543

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez Municipal, de esta ciudad en el juicio de faltas número 111 del corriente año, dimanante del sumario 15 de 1946 tramitado sobre hurto de cereales contra otros y Manuel de las Morenas Cantero, se cita a dicho individuo cuyo paradero actual se desconoce a fin de que, provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo Franco, el día nueve del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su mañana, para asistir a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndole que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena 16 de Abril de 1947. - El Secretario, Jerónimo Suárez.

### PUENTE GENIL

Núm. 1.544

#### Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado en el juicio número 130 de este año que por hurto de acciunas en finca «El Pegostre» de este término y propia de don Antonio Varo Campos se instruye contra Andrés Solís Cáceres, vecino de Herrera, y cuyo paradero se ignora, se cita a éste por medio de la presente cédula para que dentro de los diez días siguientes a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración con apercibimiento de pararle el consiguiente perjuicio si no lo hace.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba expido el presente en Puente Genil a 22 de Abril de 1947. - Bonifacio Bernal.

### MONTILLA

Núm. 1.545

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de Montilla y su partido.

Por el presente se llama a la me-

nor Consuelo Valiente Melero, natural y vecina de Cadiz sin que conste el domicilio y cuyo actual paradero se ignora, habiendo residido durante varios meses en Córdoba, a fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Montilla, dentro del término de diez días para prestar declaración en el sumario número 121 de 1946 sobre corrupción, apercibiéndole que sino lo verifica le parará el perjuicio que proceda.

Dado en Montilla a 19 de Abril de 1947. - Diego Egea. - El Secretario, Rafael Hidalgo.

### RUTE

Núm. 1.546

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa e interino de Instrucción del partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares de la nación y agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y captura de un gitano de unos 50 años estatura alta, color moreno, con americana y pantalón color claro de algodón, camisa con corbata negra tocado con blabina, y otro mucho más joven de unos 12 años con americana y pantalón corto de tela en mal uso calzado con alpargatas también moreno, que en el día 4 de Abril del año último vendieron la yegua que después se describe al vecino de Palenciana Claudio Castro Ramos a la salida de Benamejil, llevando los sujetos indicados otra yegua y dos mulos; asimismo se practicarán diligencias para averiguar el dueño de dicha caballería intervenida yegua raza española castaña de unos 8 años alzada un metro 49 centímetros lucero cordón corrido hasta entre ollares accidentales en parte derecha del dorso pelos blancos raros en encuentro izquierdo región externa ante brazo izquierdo e interdel derecho, hierro F. L. en la paletilla y nalga izquierda algo piconcilla y de ser habido se le haga saber puede recoger el semoviente que se haya depositado en este Juzgado previa identificación, acordado en el sumario que se sigue con el número 19 del corriente año sobre intervención de caballería.

Dado en Rute a 21 de Abril de 1947. - Valeriano Pérez. - El Secretario, Manuel Rueda.

### SEVILLA

Núm. 1.538

Don Agustín Cruz de Torres, de 51 años de edad, de estado soltero, presunto Caballero mutilado, hijo de Antonio y María, natural de Tudela (Navarra) comparecerá en el término de quince días, a partir de la presente publicación, ante el Comandante de Infantería don Pedro Macías Muñoz, Juez Militar del Juzgado Eventual número 16 de la Plaza de Sevilla, sito en la planta alta de Capitanía General, al objeto de prestar declaración en Diligencias Previas número 558-46 instruidas en esclarecimiento de las causas que motivaron su ingreso en la Prisión Provincial de esta Plaza, advirtiéndole que de no

efectuarlo, le parará el perjuicio a que tuviere lugar en derecho.

Sevilla a 23 de Abril de 1947. - Comandante Juez Instructor, Pedro Macías Muñoz.

### CORDOBA

Núm. 1.514

Por el presente se cita a Juan Espinoza Rosa, que últimamente decía tener su domicilio en Chozos del Tejar de la Cruz y hoy de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca en el plazo de quince días a partir de esta publicación ante este Juzgado Municipal número dos, con el fin de recibirle declaración sobre lesiones que le fueron causadas por mordedura de perro.

Córdoba a 16 de Abril de 1947. - El Secretario, firma ilegible. - Bueno: El Juez, M. Camacho.

### VALENCIA

Núm. 1.551

Juan Rubio Cañas (n) El Bicho natural de Cardeña (Córdoba), estado casado, de profesión mecánico, hijo de Francisco y Pastora domiciliado últimamente en Alicante calle San Bartolomé número 3, procesado en el expediente número de 1947, instruido en este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta Capital, y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Valencia 19 de Abril de 1947. - Secretario, Firma ilegible. - Bueno: El Magistrado, Juez Especial, Firma ilegible.

### MONTORO

Núm. 1.573

El Juez de Instrucción de Montoro

Por el presente edicto, ruega a todas las autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de las caballerías que final se dirán propias del vecino de esta ciudad don Federico Parra Benitez las cuales les fueron suscitadas en la madrugada del día 22 de actual de la finca «Ardales» de este término, así como a la del autor de los hechos y caso de ser encontrados, sean puestos a disposición de este Juzgado, éstos últimos en el Arresio Municipal de esta ciudad. Así lo tengo acordado en el sumario número 29 47.

Dado en Montoro a 23 de Abril de 1947. - F. Rubiales. - El Secretario, Eduardo Vera.

Señas de las caballerías:  
Mulo capón, 15 años, 1'56 de alzada, capa negra, con El F.º V. 10, S. P. R. dentro de un círculo paletilla izquierda, mohino.  
Mula de 15 años, 1'52 de alzada, capa negra, águila V. 10 en la derecha, R. dentro de un círculo bocirrojo, negro, raya mulo.  
Mulo capon de 15 años, 1'53 de alzada, rojo castaño, águila V. 10 R. dentro de un círculo y F.º P.º ciclaro cadera izquierda.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA